



---

**REGLAMENTO PARA EL USO DE LA SALA DE TENIS DE MESA**

**Capítulo I**  
**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso y la práctica deportiva y recreativa en la Sala de Tenis de Mesa del Centro Deportivo Chapultepec, A.C., por lo que sus disposiciones regirán para todas las personas que la utilicen.

**Artículo 2.-** Para efecto del presente Reglamento, cuando se empleen los siguientes términos, ya sea en singular o plural, se entenderá que se hace referencia a lo siguiente:

- I. **Administración**, a las autoridades del Deportivo.
- II. **Deportivo**, al Centro Deportivo Chapultepec, A.C.
- III. **Sala**, al área destinada para la práctica del Tenis de Mesa (deporte también conocido como “ping pong”) que se localiza en las instalaciones del Deportivo.
- IV. **Tenis de Mesa**, al deporte también conocido como “ping pong”.
- V. **Usuarios**, indistintamente a Usuarios Institucionales, Usuarios Particulares o Usuarios Familiares, según dichos términos se encuentran definidos en el Reglamento para Usuarios Institucionales del Centro Deportivo Chapultepec, A.C. y en el Reglamento para Usuarios Particulares del Centro Deportivo Chapultepec, A.C.

**Artículo 3.-** Para hacer uso de la Sala, los Usuarios deberán tener una edad mínima de 12 (doce) años. Los menores de dicha edad podrán utilizarla siempre y cuando se encuentren acompañados de un adulto que los supervise en todo momento.

Salvo por la excepción prevista en el párrafo anterior, únicamente podrán ingresar a la Sala los Usuarios que vayan a realizar el deporte correspondiente, sin que en caso alguno pueda exceder de 2 o 4 jugadores, según la modalidad bajo la cual se desarrolle el juego. En caso de que los Usuarios acudan con Acompañantes, Visitantes, Cuidadores o diversos familiares, éstos deberán permanecer en el área de espera que se localiza en el exterior de la Sala.

**Artículo 4.-** Por bienestar propio y de los demás Usuarios, al ingresar a la Sala cada Usuario deberá:

- I. Acudir debidamente aseado y con vestimenta en buen estado y limpia;
- II. Usar una toalla individual propia para el secado personal;
- III. Respetar a los Usuarios que se encuentren utilizando la Sala y esperar su turno para hacer uso de ella.

La Administración y el personal de seguridad podrán impedir el acceso o solicitar la salida a cualquier persona que no cumpla con los mencionados requisitos.

**Artículo 5.-** Dentro de la Sala no está permitido consumir alimentos de ningún tipo; sin embargo, está permitido el consumo de agua y otras bebidas hidratantes, siempre que se realice mediante el uso de termos o botellas de plástico con tapa, así como que al concluir la actividad de que se trate los envases desechables vacíos sean depositados invariablemente en alguno de los contenedores de basura, sin que en caso alguno puedan ser abandonados en cualquier otra parte



de la Sala o área de espera.

En caso de que se derramen líquidos, el Usuario responsable deberá limpiarlos de inmediato o solicitar respetuosamente el apoyo del personal de limpieza del Deportivo y, si como consecuencia de dicho derrame se ocasiona algún daño o desperfecto en la mesa de ping pong, en el piso o en cualquier otra área, deberá cubrir el costo correspondiente, mismo que será determinado por la propia Administración, sin perjuicio de las demás sanciones señaladas en la normatividad interna del Deportivo y demás regulación aplicable.

**Artículo 6.-** El Deportivo no se hará responsable de los objetos extraviados u olvidados dentro de la Sala.

**Artículo 7.-** Los Usuarios deberán informar a la Administración, por conducto del área de Servicios del Deportivo, acerca del uso indebido de las instalaciones, así como del comportamiento inadecuado de otros Usuarios.

En ningún supuesto, los Usuarios podrán reprender directamente a otro Usuario por la inobservancia a lo previsto en este Reglamento.

**Artículo 8.-** La Administración y el personal de seguridad tendrán la facultad de solicitar la salida de la Sala a cualquier persona que no cumpla con lo dispuesto en este Reglamento.

## **Capítulo II Vestimenta**

**Artículo 9.-** Para hacer uso de la Sala, los Usuarios deberán observar lo siguiente:

- I. Solo se permitirá el acceso con vestimenta deportiva y tenis.
- II. No estará permitido ingresar a la Sala con la vestimenta mojada, en traje de baño y/o sin playera.

## **Capítulo III Horarios**

**Artículo 10.-** La Sala solo podrá ser utilizada dentro de los horarios siguientes:

- I. Lunes a viernes de las 06:30 a las 20:30 horas.
- II. Sábados y domingos de 07:30 a 17:30 horas.

**Artículo 11.-** Los horarios podrán modificarse cuando exista la necesidad de realizar clases, entrenamientos especiales o cualquier evento programado por el Deportivo.

## **Capítulo IV Modalidades de los juegos**

**Artículo 12.-** Los juegos podrán llevarse a cabo de forma individual (singles) o en pareja (dobles), quedando sujetos los Usuarios y demás personas que participen en ellos a las disposiciones siguientes:

- I. Ningún jugador podrá hacer uso de la Sala por más de una hora cuando haya alguien más esperando su turno para ingresar.



- II. Cada jugador deberá presentarse con raqueta y pelota en buen estado que correspondan a este tipo de actividad. En caso de que no cuenten con ellas, podrán solicitar el préstamo temporal de éstas en el área de Fomento Deportivo, el cual estará sujeto a disponibilidad y a que el interesado presente la credencial que lo acredite como Usuario del Deportivo para obtenerlas.

## **Capítulo V Obligaciones de los Usuarios**

**Artículo 13.-** Además de cualquier otra obligación específica contenida en el presente Reglamento y en las demás disposiciones emitidas por el Deportivo, los Usuarios que ingresen a la Sala estarán obligados a lo siguiente:

- I. Acatar en todo momento las indicaciones que les sean dadas por la Administración o cualquier otra autoridad en el Deportivo, en relación con el correcto uso de las instalaciones, así como las medidas que aseguren la sana convivencia, respeto y decoro que deberán ser observados en la Sala.
- II. Poner en conocimiento de la Administración, por conducto del área de Servicios del Deportivo, las enfermedades contagiosas que padezcan y que puedan poner en riesgo la salud de terceros, tan pronto como tengan conocimiento de ellas.
- III. Informar a la Administración por conducto del área de Servicios del Deportivo, cuando tengan alguna enfermedad, comorbilidad, padecimiento o discapacidad, así como cuando estén bajo tratamiento médico que, por sus características, pueda poner en riesgo su vida en caso de que se presente pérdida de conciencia, de capacidad motriz o una crisis convulsiva.
- IV. Respetar el espacio de los Usuarios que se encuentren haciendo uso de la Sala o de cualquier otra instalación del Deportivo.
- V. Utilizar correctamente los inmuebles, instrumentos, mobiliario, equipos, bienes muebles y demás instalaciones del Deportivo y, en caso de dañarlas, informar de ello inmediatamente a la Administración y cubrir el importe de los daños o desperfectos que originen.
- VI. Tratar con respeto a los profesores y los otros empleados del Deportivo.
- VII. Mantener siempre distancia física, afectiva y sentimental con los profesores y demás empleados del Deportivo.
- VIII. Conocer y cumplir estrictamente con los lineamientos, disposiciones y reglamentos que emita el Deportivo, ya que su desconocimiento no exime de la obligación de cumplir con lo que en ellos se indique.

## **Capítulo VI Prohibiciones**

**Artículo 14.-** En adición a cualquier otra restricción específica contenida en el presente Reglamento y en las demás disposiciones emitidas por el Deportivo, los Usuarios deberán abstenerse de realizar lo siguiente:

- I. Ingresar a la Sala con vestimenta o calzado distinto al señalado en el presente Reglamento, así como practicar alguna actividad con la vestimenta mojada o sin playera.



- II. Introducir y consumir cualquier tipo de alimentos y bebidas, con excepción de las bebidas que cumplan con lo establecido en el artículo 5 del presente Reglamento.
- III. Colocar bebidas permitidas y cualquier otro objeto personal en lugares distintos a los que sean asignados o establecidos por la Administración.
- IV. Utilizar la Sala fuera de los horarios programados, así como cuando por necesidades de limpieza o mantenimiento, a juicio de los Instructores o la Administración, éstos se encuentren cerrados o deba suspenderse el servicio.
- V. Pretender o desempeñar funciones propias de un entrenador o Instructor personal o grupal en la Sala, impartiendo indicaciones de cualquier tipo a otros Usuarios sin la autorización expresa del Deportivo.
- VI. Hacer uso de la Sala para la realización de actividades distintas a la práctica del Tenis de Mesa.
- VII. Lanzar pelotas a cualquier persona, tirar o aventar la raqueta, golpear la pared, mallas, piso o cualquier instalación del Deportivo.
- VIII. Fumar en la Sala y/o en cualquier otra zona del Deportivo.
- IX. Escupir en el suelo o paredes, así como realizar sus necesidades fisiológicas en cualquier lugar distinto a los sanitarios.
- X. Tirar basura en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en el Deportivo.
- XI. Realizar actos agresivos, violentos o vandálicos en contra de las instalaciones o que alteren el orden, así como usar señas o palabras altisonantes u obscenas, o bien, incurrir en faltas de respeto o decoro que afecten a otros Usuarios, a la Administración o a cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Deportivo.
- XII. Maltratar, mutilar, rayar, destruir o dañar de cualquier manera la Sala o su mobiliario.
- XIII. Ingresar o permanecer en la Sala en caso de tener heridas abiertas o algún tipo de sangrado, debiendo acudir inmediatamente al servicio médico del Deportivo a solicitar los primeros auxilios.
- XIV. Solicitar servicios particulares u ofrecer gratificaciones al personal o prestadores de servicios del Deportivo.
- XV. Usar, comprar, vender o aplicar cualquier tipo de sustancia no autorizada dentro de las instalaciones del Deportivo, incluyendo productos vitamínicos, farmacológicos, complementos alimenticios, etc., exceptuando aquellos que se comercialicen por el propio Deportivo o por personas expresamente autorizadas por éste.
- XVI. Cruzar apuestas.

La Administración podrá emitir en todo momento las medidas adicionales que juzgue necesarias para propiciar el orden y buen funcionamiento de la Sala y del propio Deportivo, por lo que las prohibiciones listadas en este artículo son enunciativas y no limitativas.



**Capítulo VII  
Disposiciones Finales**

**Artículo 15.-** El contenido y modificaciones de este Reglamento y de los demás reglamentos y disposiciones que emita el Deportivo, así como el contenido y modificaciones de su Aviso de Privacidad, podrá consultarse de manera física en las instalaciones del propio Deportivo o de manera electrónica en la sección “Reglamentos” de su página de internet con dirección: [www.deportivochapultepec.com](http://www.deportivochapultepec.com).

**Artículo 16.-** El ingreso al Deportivo es bajo el riesgo exclusivo de las personas que lo hagan, por lo que, el Deportivo no asumirá responsabilidad alguna por accidentes, enfermedades, daños o perjuicios que sufran los Usuarios y cualquier otra persona que ingrese a sus instalaciones.

Por lo anterior, el ingreso de cualquier persona a las instalaciones del Deportivo implica el consentimiento incondicional a lo señalado en este artículo, por lo que, por ese solo hecho se libera al Deportivo, su Administración y empleados de toda responsabilidad al respecto.

**Artículo 17.-** A fin de promover la seguridad de los Usuarios y la sana convivencia, así como de propiciar el buen funcionamiento de las instalaciones del Deportivo, éste podrá sancionar a quienes incumplan con cualquiera de las obligaciones que les correspondan, no respeten las restricciones establecidas o incurran en acciones prohibidas, conforme a lo previsto en el presente Reglamento y en la demás regulación interna que resulte aplicable.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día 15 de enero de 2025 y deja sin efecto el “*Reglamento para el uso de la Sala de Tenis de Mesa*” emitido por el Deportivo y dado a conocer con anterioridad.

**Artículo Segundo.-** La interpretación del presente Reglamento y las situaciones no previstas en éste serán analizadas y resueltas por la Administración.

**Atentamente**

**La Dirección General**